

AYUDAS PERIODICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objeto: Conceder ayudas a personas con minusvalía física, psíquica o sensorial que precisen determinados tratamientos o servicios.

Destinatarios: Personas afectadas por una discapacidad con valoración igual o superior al 33% de porcentaje total de minusvalía

Requisitos:

Residir y figurar empadronado en la Región de Murcia, en la fecha de la solicitud.

No percibir o tener acceso a otras ayudas para la misma finalidad.

Imposibilidad de obtener el servicio a través de otros servicios públicos o privados, subvencionados en todo o en parte por la Administración Pública.

Que la renta per cápita de la unidad familiar no supere el 80% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente, incluidos los ingresos de la persona beneficiaria.

Cuando la unidad familiar esté formada por dos miembros el límite se elevará hasta el 100% y cuando esté constituida por un sólo miembro alcanzará el 150%.

No disponer de bienes muebles o inmuebles que acrediten la existencia de medios para atender la necesidad para la que se necesita la ayuda.

Tener dictaminada la minusvalía exigida con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Alcanzar la puntuación mínima para el acceso a estas ayudas (ver baremo).

En el supuesto de que la persona solicitante tenga la condición de inmigrante, deberá disponer del permiso de residencia.

En el supuesto de que la persona solicitante sea refugiada, deberá ostentar dicha condición y acreditarlo o reunir los requisitos para obtenerla.

Otros específicos para situaciones o ayudas concretas.

Documentación:

Solicitud según modelo normalizado.

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor de la persona con discapacidad, aún cuando fuese menor de edad.

Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia en vigor de la persona con discapacidad, aun cuando fuese menor de edad.

Fotocopia del DNI/Permiso de Residencia en vigor del representante o perceptor, en su caso.

Certificado de empadronamiento en el que se acredite que el solicitante reside en la Región de Murcia y en el que consten todos los miembros incluidos en la misma hoja padronal.

Certificado de pensión de clases pasivas o de organismos extranjeros.

Fotocopia del documento bancario en el que figure como titular el solicitante o representante, en su caso, así como el número de Código Cuenta Cliente (20 dígitos).

Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar.

Acreditación de haber sido reconocido minusválido por el órgano competente.

Otros específicos para situaciones o ayudas concretas.